

ya; pero aquellas, las hemos orillado; y estos, los hemos salvado con la intervención de los tribunales. Poco importa, habiendo conseguido este fin, que hayan vetado sobre mí, y en más de una ocasión, disgustos personales. He cumplido mi deber, y mi conciencia está tranquila. Por lo demás, mereíamos perfectamente bien con todos los otros contratistas de Madrid y de las provincias. Ellos llevan fielmente á cabo sus contratos, y la Compañía á la vez les paga sin demora los pagos que les corresponden.

Séame ahora permitido un desahogo en la Junta general, que sirva de lenitivo á mis penas, con motivo de las contrariedades que ofreció la edificación en el terreno de la Carrera de San Gerónimo y calles de Florida-Blanca y del Sorido. Creía yo que á estas fechas estuviera colocada la piedra de sillería de todas las casas, y que Madrid podría admirar la solidez y la belleza de construcciones en un punto de tanta concurrencia. Ni las obras han principiado, ni se vislumbra el día en que puedan tener comienzo. La comisión de gobierno interior del Congreso de diputados obtuvo en el mes de Setiembre una real orden, para que no se permitiese edificar, mientras no se resolviera la cuestión de ensanche de la calle de Florida-Blanca. Deseaba la comisión — y no me oponía yo ciertamente á su deseo — que la calle, en vez de treinta, tuviera sesenta pies de anchura. Desde el principio temí la prolongación del expediente, y así lo dije por escrito á mi estimable amigo el Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas, presidente del Congreso en aquella época. Convenía el Ayuntamiento de Madrid en el ensanche de la calle; pero decía que el precio de la expropiación debía pagarle el Congreso de diputados.

Nuevas observaciones de la comisión de gobierno interior decidieron á la corporación municipal á proponer el pago por mitad. Motivos tenemos para creer que no admite esta proposición la comisión de gobierno interior, y que extiende sus pretensiones á que, ni las nuevas casas de la calle del Florín, ni las que construya LA PENINSULAR, se eleven á mayor altura que la que tiene el edificio del Congreso. No sabemos cuál será la opinión del Ayuntamiento de Madrid; pero yo, en cumplimiento de mi deber, he dirigido una razonada comunicacion al Gobierno de S. M., manifestando los grandes perjuicios que con el retraso del expediente se ocasionan á LA PENINSULAR, y reclamando que en su día se abajen los réditos del capital que hoy no se utiliza por la paralización de los trabajos.

Los socios pueden estar bien persuadidos que no cesaré un instante en la defensa de sus intereses, y yo abrigó la íntima convicción que, sean cualesquiera las personas que ocupen el ministerio y que formen la comisión del Congreso, han de ser oportunamente resarcidos los perjuicios que hoy puebla experimentar nuestra compañía. Y advierto, que si se reduce la altura de la edificación, las reclamaciones de los dueños de los terrenos de las calles del Florín y de Florida-Blanca importarán una cantidad considerable. Declaro que tengo miedo á la tramitación, que todo anuncia que se prolongará mucho este expediente; que no es culpa mía no se edifique en este local; que está subastada ya la casa de la esquina, y que sería de desear que pronto principiaran las obras, para que hallaran en ellas honrosa subsistencia más de quinientas familias.

Era deber mio dar cuenta á la Junta general de este incidente desagradable, y suplicar desde aquí, y con este motivo, y en esta ocasion solemne, al señor ministro de la Gobernacion, á la comisión de gobierno interior del Congreso y á la corporación municipal, que se resuelva de una vez, ó que la calle quede tal como se halla hoy, — y este es el interés de *La Peninsular* — ó que tenga la anchura de sesenta pies, y en este caso, y sin perjuicio de comenzar la edificación, se discuta quién ha de pagar el precio de expropiacion. De no obrar así, ó se perjudicaran notablemente los intereses del Ayuntamiento ó sufrirán no poco los intereses del Estado (1).

Sigamos el hilo de nuestras observaciones, que hemos interrumpido para hablar de un incidente, á no dudarlo, dificultoso. Resultado de todos los trabajos del año de 1864 fué una creacion de rs. vn., 52.540,000 en obligaciones hipotecarias, que costaron á la Compañía rs. vn. 39.310,601.20, ó sea un beneficio de reales vellon 13.229.398.80, que es el 33.65 por 100 de bonificacion. Salieron por liquidaciones reales vellon 4.102,000, quedando con las 6.680,000 de ejercicios anteriores, un saldo existente de rs. vn. 58.148,000,

Mayo malo está Arrazona

— ¡Hola! —

Y Benavides tambien.

— ¡Bien! —

Y Orovio se aturde ya.

— ¡Esto se va! —

¡Ay abuelita! ¡Ay mamá!

Dicen que Ramon y Brabo

se arrastran á un cuclero...

— ¡Hola! — ¡Bien! — ¡Bato se va...!

Diálogo. Querido amigo, — ¿cómo está Vd.? — Para servirle, — ¿y usted? — Muy bien. — ¿Y qué hay de nuevo? — Que me casé. — ¿Zapat? — ¡Gracia mucho! — Cerca de un año. — ¿Su esposa es jóven? — ¡Bebé! treinta y seis. — ¿Rica? — No es rica. — ¿Guapa? — No es — ninguna joya — de gran valer. — ¿Tiene Vd. suegra? — ¡No ha de tener! — Pues otra cosa — le falta á Vd. — ¿Otra? no caigo. — ¡Tom! un cordel.

Século Vd. La corrala de toros que ha de verificarse el domingo, sabemos desde hoy que ha de estar en extremo concurrida. Dices que á cada tendido irán *cuarenta* individuos de la policia con el objeto de mantener el orden, el entusiasmo y la aficion sobre todo. Como estos recursos están de muy antiguo en el sistema de los moderados, nos parece, más que probable, seguro; por lo tanto damos la noticia por lo que pueda interesar al público, y para hacer saber que no se nos ocultan *las picardugelas* de este genero.

Vuelta. El domingo se presentó en el teatro de Variedades, después de su viaje á Andalucía, la eminente actriz Carolina Civili. El numeroso público que poblaba todas las localidades de preferencia la saludó con una salva de aplausos al presentarse en escena, haciéndola salir al final de cada uno de los cinco actos de que consta el drama titulado *La dama de las Camelias*, que fué el elogiado para principiar sus tareas dramáticas. Ya el público conoce las excelentes dotes de esta actriz y el talento con que interpreta los más difíciles secretos de arte dramático, y sólo dudamos que la señorita Civili á su vuelta de Andalucía ha adelantado si cabe en el difícil arte que cultiva.

La compañía con que se ha presentado, es bastante mejor que la del año anterior, pues ha sido aumentada con el Sr. Prospero, actor ventajosamente conocido del público madrileño, y el Sr. Zocchi que desempeñó perfectamente el papel de Duhal en este drama.

Por todo lo no firmado, Augusto ANGULA.

BOLSA.

COTIZACION DEL DIA 1.º DE MAYO DE 1865.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 45-20, no publicado, 45-86 p.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 40-45, 10 y 20, no publicado 40-16 p.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 41-00; no publicado, 40-00 p.

Idem de segunda, publicado, 23-60.

Daño del personal, no publicado, 20-00.

Acciones de *caracteras*, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., publicado, 83-73.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 83-00 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 89-00 d.

Idem de 31 de Agosto, de 1852, de á 2,000 rs., publicado, 84-90.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 83-50 p.

Del Canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 102-00 d.

Idem, id., id., de la segunda emision, no publicado, 104-50 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 78-00.

Acciones del Banco de España, no publicado, 132-00 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. Emision para hoy miércoles,

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

D. José Quintas de Tejada, marqués de San Saturnino, senador del reino, alcalde-corregidor de Madrid, etc., etc.

Hago saber que el Excmo. Ayuntamiento de esta muy heroica villa ha acordado lo siguiente:

1.º La feria dará principio en esta corte el día 21 del mes actual, y concluirá en 4 de Octubre próximo, celebrándose en el paseo de Nuestra Señora de Atocha, desde el sitio que ocupa la puerta de este nombre hasta el Santuario.

2.º No se concederá licencia para colocar ninguna clase de puestos fuera de dicho punto.

3.º Todas las personas que quieran colocarse á vender sus géneros ó efectos en el paraje designado se presentarán desde el día 15 del corriente mes, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en la administración de Propios de esta villa, situada en el piso bajo de las Casas-Consistoriales, á obtener las indispensables licencias, que se expedirán mediante el pago de la cuota que les corresponda.

4.º Las licencias para todo género de puestos de siete pies de frente por cuatro de ancho, devengarán la retribucion de 16 rs.; en la inteligencia de que los cajones y puestos que excedan de las dimensiones marcadas pagarán doble ó triple cuota segun el terreno que ocupen. Los puestos de agua, trapos y hierro viejo sólo devengarán la mitad de la retribucion precitada.

5.º Se prohíbe á los vendedores de frutas y vidriado colocar garabitos para hacer sombra ó fijar los pesos, pudiendo sólo ponerse estos de forma que no se hagan hoyos en el suelo ni se perjudique el arbolado.

6.º Bajo ningún pretexto se permitirá levantar el piso para construir cajones ni alanzar los puestos, á cuyo fin deberá colocarse de manera que se sostengan sin necesidad de destruirlo. Cualquiera falta de esta clase se castigará en el acto.

7.º El sitio que ha de ocupar cada puesto, con arreglo á la licencia, se designará por el señor teniente de alcalde del distrito en los días 18, 19 y 20, de siete á nueve de la mañana.

8.º Los señores tenientes de alcalde están encargados, conforme á la ley, de hacer observar exactamente las precedentes disposiciones, y todos los dependientes del cuerpo de policía urbana tienen la obligacion de denunciarles las faltas que advirtieren, para que en uso de su autoridad, impongan á los contraventores las penas correspondientes.

Madrid 14 de Setiembre de 1865.—Marqués de San Saturnino.

Lo celebre. En el próximo invierno nuestros teatros van á adquirir ciertamente una animacion de que han carecido por muchas temporadas. Desde el Real al de la plaza de la Cebada, todos han sido objeto de notables mejoras, procurando sus empresas escrituras á distinguidos artistas. El de Variedades ha sido restaurado con bastante esmero, y en él van á actuar dos compañías, una italiana y otra española, colocándose al frente de ellas la eminente actriz señorita Civili, que desea obtener un lugar digno entre las artistas que honran nuestra escena, á cuyo objeto se afana en leer y estudiar las principales producciones del teatro español. No dudamos que el público acogerá con satisfacción los esfuerzos de esta actriz, cuyas relevantes dotes tuvo ocasion de aplaudir en la última temporada. Sabemos que ha hecho cuantos sacrificios han estado á su alcance para adquirir excelentes actores italianos, estudiando al propio tiempo, para el desempeño de las producciones españolas, á los que le han permitido las circunstancias, figurando entre ellos algunos bastante conocidos del público madrileño, cuyas listas verán nuestros lectores á continuación.

Compañía dramática española.

Primer actor y director de escena.—D. Jorge Parodiñas.

Primera actriz y primera dama joven.—Señorita doña Julia Santigosa.

Primera actriz cómica.—Señorita doña Andrea Ruiz.

Primera característica.—Señorita doña Catalina Mirambell.

Segunda graciosa.—Señorita doña Teresa Martínez.

Subalterna.—Doña Pilar Manriquez Seguro y Beltrami.

Primer actor del género cómico.—D. Calixto Boldun.

Primer actor de carácter.—D. José Benito Parodiñas.

Segundo galán.—D. Serafin Garcia.

Primer galán joven.—D. José Montenegro.

Primer galán jóven cómico.—D. Leopoldo Alverá.

Característico.—D. Nicolás Pasca.

Segundo gracioso.—D. Eduardo Maza.

Subalterno.—D. Ignacio Mur.

Apuntadores.—D. José Barberá y D. Enrique Gu-tierrez.

Compagnia italiana.

Primi attrici.—Carolina Santoni, Carolina Civili.

Prima attrice giovina.—Sofonisa Troisi.

Seconda donna e serva.—Enrichetta Zocchi.

Amorosa.—Evelina Rottero.

Primo attore.—Filippo Prósperi.

Primo attor giovine e brillante.—Alessandra Zocchi.

Amoroso.—Carlo Prato.

Generico.—Cesare Mello.

Padre e caratterista.—Filippo Lottini.

Tiranno.—Giovanni Caracciolo.

Generico.—Torquato Civili.

Parti ingenue.—Matilde Troisi, Guglielmo Zocchi.

Rattamentatore.—Federico Pozzani.

Guardaropa.—Carlo Zanon.

Machinista.—Enrico Pescatori.

Las Amazonas del Tormos. Esta zarzuela, estrenada con buen éxito la anterior temporada en el teatro de la calle de Jovelinos, ha vuelto á ser aplaudida anteanoche, haciéndose repelir varias piezas música.

Album de las familias. Hemos tenido el gusto recibir el primer número de esta publicacion, que dirige la reñorita doña Javiara Morales.

Inauguracion. Mañana domingo á las dos de tarde tendrá lugar en los salones de Capellanes una nueva inauguracion de música y canto llano por los individuos del Orfeno artistico matritense.

Santos del día. San Rogelio, mártir, y San Colio, Papa.

Gallos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Chamberí.

COMUNICADO.

Señor director de LA NACION.

Muy señor nuestro: Con esta fecha dirigimos á usted lo es de *La Correspondencia* el siguiente comunicado.

Señor director de *La Correspondencia*, muy respetado: Leemos en un suelta del periódico que usted dirige, correspondiente al día de ayer, que se ha celebrado una reunion convocada despues de otra del director de la Casa-Banca, y se nombró una *comision liquidadora* compuesta de once individuos.

La Correspondencia es un periódico leído por muchas personas, y como el suelta en cuestion puede inspirar á creencias erróneas y á esperanzas infundadas de destruir los conceptos equivocados á que se da lugar el suelta de *La Correspondencia* de los que suscriben, individuos de la comision el por la mayoría de los acreedores de la Casa-Banca junta celebrada el 13 de Agosto último en los salones de Capellanes, y por numerosas adhesiones hechas por otros de todas las provincias, estamos obligados de manifestar.

1.º Que es impropiculado el nombramiento de *comision liquidadora*, que se abrogue la facultad arreglar los negocios de una casa que está concursa y *subjudice*.

2.º Que el proyecto de liquidar es un pretexto para prolongar la situacion anómala en que se encuentra la Casa-Banca, puesto que habiéndose nombrado su director en concurso voluntario, el día 1.º de Enero último, (acudiendo á la jurisdiccion ordinaria cuando pertenecía á la mercantil), debió acompañar su solicitud la Memoria y liquidacion que prescribe el art. 506 de la ley de Enjuiciamiento civil, y sin formalidades no podía ser admitida, con arreglo al párrafo del citado artículo; liquidacion á que no se le puede dar curso, porque todos los efectos de ella deben ser retrotraidos á dicha fecha, siendo de ningún valor las operaciones sucesivas.

3.º Nos consta que en la reunion á que se refiere el suelta no habia mayoría de capital ni de votos que como dejamos dicho, ambas mayorías las reunió la comision nombrada el 13 de Agosto, y sabemos en la última nombrada se eligieron personas que estaban presentes en la mencionada reunion liquidadora, y que alguno de los individuos nombrados formó la *comision liquidadora* ha protestado contra el nombramiento.

4.º Que la *comision liquidadora* carece de moral y legal para contener todas las ejecuciones que están intentando contra la Casa-Banca, y sobre el concurso promovido en Valencia, que es un concurso en el terreno judicial, pues no con su pérdida de tiempo se puede conseguir tan interesante fin para todos los acreedores; porque si se concursal, como las demás, con partes, y no que partes de un todo que se llama Casa-Banca está domiciliada en Madrid y es aquí donde debe tratarse todas las reclamaciones contra dicha casa.

Esperamos de la amabilidad de usted se sirva dar insercion á las anteriores líneas en su apreciable periódico, y por ello le damos anticipadamente las gracias, quedando muy afectísimo S. S. Q. B. Madrid 14 de Setiembre de 1865.—Santiago Alonso.—Laureano Figuerola.—Antonio Soto y Ramon Iglesia.—Jaime Garán.—Manuel Contador.

BOLSA.

COTIZACION DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 1865.

Títulos del 3 por 100 consolidado, por 41-30 45 y 50 41-60 p.

Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado.

Obligaciones hipotecarias de la Peninsular, publicado, 00-00.

Deuda amortizable de primera clase, no publicada, 00-00.

Idem de segunda, no publicado, 00-00.

Deuda del personal, no publicado, 23-10.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de noche.

Jugar con Juego.

EXPOSICION DE FIGURAS DE CERA. Calle de número 14. Gran exposicion de diez á once días, pagando de entrada 4 rs. y 2 los niños.

Editor responsable:

D. FRANCISCO FERNANDEZ RODRIGUEZ

MADRID: 1865.

Imprenta de Luengo y Faldo, calle

Hilaras, núm. 2, cuarto bajo.